

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER105460
Fecha: 2024-09-10 10:26:41
Respuesta: SNR2024EE087552
Fecha respuesta: 2024-09-11 16:21:33



SOLICITUD

Asunto: Anexo del reclamo radicado el 10 de septiembre del 2024 bajo el número SNR2024ER105376

Descripción: Anexo del reclamo radicado el 10 de septiembre del 2024 bajo el número SNR2024ER105376

[Adjunto](#)

Respuesta: SNR2024EE087552

Bogotá, 11 de septiembre de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER105460

Respetado(a) señor(a):

Con un atento saludo me permito informar que la petición con radicado SNR2024ER105460, de fecha 10 de septiembre de 2024, ha sido trasladada a la señora Valeria Rincón Mateus, por ser un asunto de su competencia.

Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que establece que, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, dentro del término de 5 días hábiles, la trasladará al competente de atenderla y enviará copia del oficio remitido al peticionario.

El oficio remitido, por no competencia de la PQRSDF, se anexa y se le copió desde la cuenta de correo trasladoac@supernotariado.gov.co.

Cordialmente,

JULIA BEATRIZ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Proyecto: YULY ANDREA AVILA OCHOA

Fecha de respuesta: 2024-09-11 16:21:31

[Adjunto](#)

Superintendencia de Notariado y Registro